

## **CONVOCATORIA DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE OVIEDO, M.P., DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026, DE PREMIOS A TRABAJOS FIN DE GRADO (TFG) Y TRABAJOS FIN DE MÁSTER (TFM) DEL AULA DE INNOVACIÓN Y DIFUSIÓN CIENTÍFICA EN BIOCIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO**

Mediante resolución del Rector de la Universidad de Oviedo, de 3 de junio de 2024 se formaliza el encargo de la universidad de oviedo a la Fundación Universidad de Oviedo, medio propio personificado, para la prestación del servicio consistente en la gestión económico-administrativa de las aulas y cátedras universitarias institucionales, de empresa, culturales y de facultades o escuelas de la Universidad de Oviedo.

### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

#### **1. Objeto.**

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de los Premios al Mejor Trabajo de Fin de Grado (TFG) y al Mejor Trabajo de Fin de Máster (TFM), dirigidos a reconocer los trabajos defendidos en la Universidad de Oviedo durante el curso académico 2025/2026 y financiados por el Aula de Innovación y Difusión Científica en Biociencias de la Universidad de Oviedo.

#### **2. Modalidades**

Se establecen las siguientes modalidades:

- a) Premio al Mejor Trabajo de Fin de Grado (TFG).
- b) Premio al Mejor Trabajo de Fin de Máster (TFM).

Asimismo, la comisión de valoración podrá conceder un accésit en cada una de las modalidades, cuando así lo estime oportuno.

Podrán optar a estos premios los TFG y TFM vinculados con cualquier ámbito de la ciencia y la tecnología que contribuya al conocimiento, desarrollo o aplicación de soluciones relacionadas con las ciencias de la vida, la salud, la biomedicina o la biotecnología. La convocatoria tiene carácter multidisciplinar y está abierta a trabajos desarrollados desde cualquier área de conocimiento, siempre que su temática, metodología o aplicación guarde relación con alguno de estos ámbitos.

### **3. Beneficiarios/as y requisitos de participación.**

Podrán participar en esta convocatoria los/las estudiantes de la Universidad de Oviedo que hayan defendido y superado su TFG o TFM durante el curso académico 2025/2026.

Las personas beneficiarias de los premios, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Anexo III del Reglamento de Gestión Económica y Financiera de la Universidad de Oviedo, aprobado por Acuerdo de 19 de enero de 2022, del Consejo de Gobierno, no deberán estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### **4. Dotación y financiación.**

Los premios tendrán una dotación económica global de mil euros (1.000 €) brutos, distribuida de la siguiente forma:

- Premio TFG: 250€ brutos para el mejor TFG.
- Premio TFM: 750€ brutos para el mejor TFM.

La comisión de valoración podrá conceder un accésit en cada categoría cuando lo considere oportuno. Los accésits no conllevarán dotación económica y se acreditarán mediante la entrega del correspondiente diploma. Asimismo, la comisión podrá declarar desierto cualquiera de los premios cuando ninguna de las candidaturas presentadas reúna los méritos o alcance la calidad suficiente para su concesión.

El pago de los Premios será gestionado por la Fundación Universidad de Oviedo, M.P. que efectuará las retenciones fiscales legalmente establecidas, y su abono se realizará mediante transferencia bancaria.

### **5. Compatibilidad e Incompatibilidad con otros premios.**

Estos Premios son compatibles con otros premios que haya podido recibir previamente el mismo TFG o TFM.

### **6. Forma, lugar y plazo de presentación de solicitudes.**

Las solicitudes deberán presentarse por vía telemática, a través del formulario de inscripción habilitado al efecto en la plataforma de la Fundación Universidad de Oviedo, M.P., disponible en el siguiente enlace: <https://eventos.funiovi.org/go/biociencias>

La solicitud deberá acompañarse de la siguiente documentación:

- TFG/TFM en un archivo PDF.
- Documento acreditativo de la calificación obtenida en la evaluación del trabajo.
- Vídeo resumen del TFG o TFM, de una duración máxima de un minuto, en formato horizontal, (Enlace a la nube donde el/la solicitante lo haya almacenado)

La presentación de la solicitud implica la autorización expresa, gratuita y no exclusiva al Aula y a las entidades colaboradoras para reproducir, comunicar públicamente y difundir los vídeos

presentados, total o parcialmente, a través de sus páginas web, redes sociales y demás canales institucionales, exclusivamente con fines de divulgación científica y/o promoción de los premios. La Fundación Universidad de Oviedo, M.P., revisará las solicitudes presentadas y verificará que se acompañan de la documentación exigida en la convocatoria.

En caso de que alguna solicitud estuviera incompleta o presentara defectos subsanables, se requerirá a la persona interesada, mediante correo electrónico dirigido a la dirección facilitada en el modelo de solicitud, para que, en el plazo máximo de tres días hábiles, subsane las deficiencias o aporte la documentación necesaria. Transcurrido dicho plazo sin que se haya atendido el requerimiento, la solicitud quedará excluida de la convocatoria. Finalizado el plazo de subsanación, se publicará la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas. No obstante, cuando todas las solicitudes presentadas cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria, podrá omitirse la publicación de la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en la web de la Fundación Universidad de Oviedo, **hasta el 15 de octubre de 2026, incluido.**

#### **7. Instrucción, resolución y plazo para la concesión del premio.**

La Comisión de Valoración realizará propuesta de concesión que incluirá, al menos, la relación de las puntuaciones obtenidas por las diferentes solicitudes y la identificación de los TFG y TFM propuestos para la concesión de los premios.

El plazo para la realización de la propuesta de concesión por parte de la Comisión de Valoración será de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la relación definitiva de solicitudes admitidas al proceso de selección.

Una vez recibida dicha propuesta, la FUO, M.P. dictará la Resolución de concesión de los premios y la publicará en su página web en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la propuesta de Resolución de la Comisión de Valoración.

La Resolución de concesión se publicará en la página Web de la FUO, M.P. <https://funiovi.org> y también en la página web del Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con la Empresa: <https://empresa.uniovi.es/convocatorias/fuo>

El/la solicitante cuya propuesta haya sido seleccionada para recibir el Premio recibirá la correspondiente comunicación por correo electrónico en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión.

La persona beneficiaria dispondrá de un plazo de 5 días (laborales), a contar desde el día

siguiente a la recepción de la comunicación electrónica, para responder por correo electrónico con su aceptación o renuncia al premio.

La Comisión de Valoración podrá declarar desierto el premio si consideran que los TFG/TFM no cumplen los méritos suficientes.

## **8. Criterios de valoración.**

Las candidaturas al premio serán evaluadas de conformidad con los siguientes criterios:

- Grado de adecuación del TFG/TFM a las características de la convocatoria: peso del 25% de la valoración final.
- Originalidad y relevancia de los resultados del trabajo realizado: peso del 25% de la valoración final.
- Características del video resumen del TFG/TFM. Se valorará especialmente el rigor científico, la capacidad de síntesis, la claridad para el público no especializado, la narrativa, capacidad de captar la atención, la comunicación audiovisual, entre otras características: peso del 50% de la valoración final.

El Premio se otorgará a la solicitud que alcance la valoración más alta en cada una de las categorías valoradas.

## **9. Comisión de Valoración.**

La Comisión de Valoración estará integrada por:

- 1) Presidente: David Hevia Sánchez, director del Aula o persona en quien delegue.
- 2) Vocales:
  - Verónica Cañal, directora de Área del Área de Cátedras de Empresa e Institucionales de la Universidad de Oviedo, o persona en quien delegue.
  - Una persona designada por Fundación Caja Rural de Asturias.
- 3) Secretario: Santiago Fernández, director de la Fundación Universidad de Oviedo y/o persona en quien delegue, con voz y sin voto.

## **10. Tratamiento de los datos personales.**

La solicitud de estos Premios implica la aceptación del contenido de estas Bases y la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Fundación Universidad de Oviedo, M.P. de acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR).

Los datos personales facilitados serán tratados por la Fundación Universidad de Oviedo, M.P., para la gestión, tramitación y resolución de la presente convocatoria, de acuerdo con la normativa aplicable.

#### **11. Publicidad de la convocatoria**

La convocatoria de los Premios se difundirá a través del Diario Oficial de la Universidad de Oviedo (DUO) y se publicará en la página web del Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con la Empresa: <https://empresa.uniovi.es/convocatorias/fuo> y en la página Web de la Fundación Universidad de Oviedo, M.P.: <https://www.funiovi.org> así como a través de todos los medios que el Aula decida.

#### **12. Aceptación de bases y normas de desarrollo**

La participación en la convocatoria de los Premios regulados por estas bases supondrá la plena aceptación de éstas, correspondiendo a la Fundación Universidad de Oviedo, M.P. su interpretación y desarrollo.

En Oviedo, a fecha de la firma electrónica

45432775R  
SANTIAGO  
FERNANDEZ (R:  
G33532912)

Firmado digitalmente por  
45432775R SANTIAGO  
FERNANDEZ (R:  
G33532912)  
Fecha: 2026.09.17  
08:01:21 +02'00'

Fdo.: Santiago Fernández López  
Director Gerente